

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2012 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y TURISMO.

2.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SOCIAL Y TERAPIA FAMILIAR.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar los SERVICIOS DE EDUCACIÓN SOCIAL Y TERAPIA FAMILIAR, ENGLOBALADOS DENTRO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA PERTENECIENTE A LA CONCEJALÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Coordinadora de Programas de la Concejalía de Familia y Asuntos Sociales, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 3 de enero del corriente en los que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "Grupo Kratos Unidad Técnica de Programas, Sociedad Limitada" es la que ha obtenido la mayor puntuación, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 19 de octubre de 2011.

Visto que el licitador propuesto ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de los servicios de Educación Social y Terapia Familiar, englobados dentro del Proyecto de atención y apoyo a la familia perteneciente a la Concejalía de Familia y Asuntos Sociales, en el municipio de Pinto (MADRID), a la empresa GRUPO KRATOS

UNIDAD TÉCNICA DE PROGRAMAS, S.L. por un plazo de duración de UN (1) AÑO a contar desde el 23 de enero de 2012. Sin embargo, debido al tiempo transcurrido y siendo imposible comenzar el 23 de enero de 2012, el contrato que se adjudique tendrá una duración de un año a contar desde la formalización del contrato administrativo, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica, y por los siguientes importes:

Servicio de Educación Social: 21.390,22 euros más la cantidad de 1.860,019 euros, en concepto de 8 % de I.V.A., lo que hace un total de 23.101,44 euros.

Servicio de Terapia Familiar: 11.188,73 euros más la cantidad de 972,933 euros, en concepto de 8 % de I.V.A., lo que hace un total de 12.083,83 euros.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a dieciséis de febrero de dos mil doce.

VºBº

LA ALCALDESA

